

Resolución de Consejo Directivo **239 / 2026 - SAL -UNSa**  
Expte. N° 12.260/2017. Modifica Resolución CD N° 211/2018 condiciones de regularidad en Enfermería del Niño y Adolescente  
**De: Salud - Dirección De Alumnos**



Salta,  
19/05/2026

**VISTO:** El Expediente N° 12.260/2017 referido a la aprobación de los programas de asignaturas de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CD N° 211/2018, se aprobó el programa analítico de la asignatura "Enfermería del Niño y Adolescente" correspondiente al Plan de Estudios 2018 de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

Que mediante Trámite N° 377/2026-SAL-UNSa, la Lic. Nélida CONDORÍ solicita modificar específicamente los "*Requisitos para la obtención de diferentes condiciones Evaluación y Promoción*" consignados en el Anexo del acto administrativo mencionado en el párrafo anterior, a fin de adecuar dichas disposiciones al Reglamento de Alumnos de esta Facultad, Resolución CD N° 032/2022.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, tomó conocimiento del tema y mediante Despachos N° 015/2026 y 016/2026, aconseja, entre otros, hacer lugar a lo planteado por la docente.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema en la Sesión Ordinaria N° 03/26, y luego del análisis correspondiente, se formularon las siguientes mociones:

*"Moción 1: a) Modificar el ítem: Requisitos para obtener la regularidad de la asignatura ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE aprobados por Resolución CD N° 211/2018, (...//.); b) Comunicar e invitar a las Facultades de Orán y Tartagal, adherir a lo aprobado en el punto a)", y*

*"Moción 2: a) Modificar el ítem: Requisitos para obtener la regularidad de la asignatura ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE aprobados por Resolución CD N° 211/2018, (...//.); b) Dejar establecido que las modificaciones aprobadas serán de aplicación, además, para la Carrera de Enfermería de las Facultades de Orán y Tartagal";*

Que puesta a consideración, se aprobó por mayoría la Moción

1.



Resolución de Consejo Directivo **239 / 2026 - SAL -UNSa**  
Expte. N° 12.260/2017. Modifica Resolución CD N° 211/2018 condiciones de regularidad en Enfermería del Niño y Adolescente  
**De: Salud - Dirección De Alumnos**



Salta,  
19/05/2026

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias,

## **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**(En Sesión Ordinaria N° 03/26 del 07/04/2026)**

### **RESUELVE**


**ARTÍCULO 1°:** Modificar las condiciones de Regularidad indicadas en el ítem "Requisitos para la obtención de diferentes condiciones Evaluación y Promoción" del Título PROCESO DE EVALUACIÓN del Anexo de la Resolución CD N° 211/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"Requisitos para la obtención de diferentes condiciones de Evaluación y Promoción.*


- Regularizar
- Cumplir el 75% de asistencia de Trabajos Prácticos.
- Aprobar el Trabajo Práctico con nota seis (6) o superior.
- Aprobar los parciales o los respectivos recuperatorios con nota seis (6) o superior.
- Aprobar los Proyectos con nota seis (6) o superior.
- Aprobar la Pasantía Hospitalaria con nota seis (6) o superior."

**ARTÍCULO 2°:** Comunicar e invitar a las Facultades Regionales de Orán y Tartagal, adherir a lo aprobado en el Artículo 1° del presente Acto Administrativo.

**Artículo 3°:** Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: Lic. CONDORÍ, Departamento de Enfermería, Comisión de Carrera de Enfermería, Centro de Estudiantes CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.

  
Lic. José Luis Rasjido  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



  
Prof. Nancy Cardozo  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa